



AREA DE PROMOCION ECONOMICA
DIRECTORA: AURORA SARAY BERNAL OLIVAREZ

l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente:

1. Área; PROMOCION ECONOMICA

2. Denominación del programa; RECUPERACION DE AREAS PUBLICAS

3. Periodo de vigencia; 3 MESES (60 DIAS ABILES)

4. Diseño, objetivos y alcances; programa de oportunidad laboral temporal a mujeres amas de casa y líderes del hogar, para la recuperación de espacios públicos y recreativos de Tenamaxtlán Jalisco y sus alrededores, El objetivo es mitigar el impacto económico y social de las jefas de familia, madres solteras. y/o en situación vulnerable

5. Metas físicas;

Reactivación de áreas públicas del Municipio y sus localidades

6. Población beneficiada estimada;

20 familias beneficiadas con el programa de empleo temporal

7. Monto aprobado, 241,200 modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;

8. Requisitos y procedimientos de acceso; PARA EL EMPLEO TEMPORAL:

Ser mayor de 18 años

Comprobante de domicilio

CURP

INE

Cuenta de banco

9. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; no se lleva acabo

10. Mecanismos de exigibilidad; no aplica

11. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; supervisión y con fotografías de trabajo

12. Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; no aplica

13. Formas de participación social; Trabajo grupal



14. Articulación con otros programas sociales; no aplica

15. Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;

16. Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; mediante reportes fotográfico

17. Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, edad y sexo;

Dos jefas de grupo:

- 1-AGUILAR VACA DAMARIS \$300
- 2-ADRAINA LANDEROS GARCIA \$300

18 Brigadistas

- 1-CABRERA RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES \$190
- 2-CARO MARTINEZ MARIA ELENA \$190
- 3-CASTILLO GONZALEZ ROSAICELA \$190
- 4-DE LOS SANTOS URIBE MA ROSARIO \$190
- 5-RUELAS ROBLES OLGA \$190
- 6-RINCON HURTADO ANNY ANGELICA \$190
- 7-PEÑA CUEVA MAGALI \$190
- 8-GONZALEZ GOMEZ VICTORIA VANESSA \$190
- 9-GUTIERREZ PEÑA PATRICIA \$190
- 10-MARTINEZ ROSAS IRENE \$190
- 11-MEZA CARDENAS MARIA GUADALUPE \$190
- 12-MORALES CORTEZ ALEJANDRA AGLAE \$190
- 13-PEÑA GONZALEZ MARIA \$190
- 14-PEREZ MORALES MA ESTHER \$190
- 15-PONCE MORAN ISIS JAZMIN \$190
- 16-RAMIREZ AVALOS MARIA DEL REFUGIO \$190
- 17-SOSTENES JIMENEZ ROSA MARIA \$190
- 18-MEZA CARDENAS JUDITH \$190

DANDO UN TOTAL DE \$241,200

18. Además de lo señalado en los numerales anteriores, en el caso de donaciones, estímulos y apoyos hechos a terceros en dinero o en especie, otorgados por el sujeto obligado, se deberá señalar el concepto o nombre del donativo, estímulo o apoyo, monto, nombre del beneficiario, temporalidad, criterios para otorgarlo, así como el acta minuta u oficio de aprobación;



Dos jefas de grupo:

- 1-AGUILAR VACA DAMARIS \$300
- 2-ADRAINA LANDEROS GARCIA \$300

18 Brigadistas

- 1-CABRERA RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES \$190
- 2-CARO MARTINEZ MARIA ELENA \$190
- 3-CASTILLO GONZALEZ ROSAICELA \$190
- 4-DE LOS SANTOS URIBE MA ROSARIO \$190
- 5-RUELAS ROBLES OLGA \$190
- 6-RINCON HURTADO ANNY ANGELICA \$190
- 7-PEÑA CUEVA MAGALI \$190

- 8-GONZALEZ GOMEZ VICTORIA VANESSA \$190
- 9-GUTIERREZ PEÑA PATRICIA \$190
- 10-MARTINEZ ROSAS IRENE \$190
- 11-MEZA CARDENAS MARIA GUADALUPE \$190
- 12-MORALES CORTEZ ALEJANDRA AGLAE \$190
- 13-PEÑA GONZALEZ MARIA \$190
- 14-PEREZ MORALES MA ESTHER \$190
- 15-PONCE MORAN ISIS JAZMIN \$190
- 16-RAMIREZ AVALOS MARIA DEL REFUGIO \$190
- 17-SOSTENES JIMENEZ ROSA MARIA \$190
- 18-MEZA CARDENAS JUDITH \$190

DANDO UN TOTAL DE 241,200